

875142 ✓

not



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
ADICM/SEC



8961



INSTRÚYASE SUMARIO
ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIO
QUE INDICA.

DECRETO SECCIÓN 1º N° 2400 /

LAS CONDES. 17 JUL 2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Ingreso N°2677 de 30 de junio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
4. El Ingreso N°2801 de 7 de julio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
5. El Ingreso N°3572 de 7 de julio de 2025, del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, que adjunta correo electrónico de 5 de julio de 2025;
6. El Memo N°411 de 26 de junio de 2025, de Dirección de Parques y Jardines, con visto bueno de la Alcaldesa (S) para iniciar sumario administrativo en contra del funcionario **Alejandro Enrique Púas Inostroza**;
7. Analíticos de Asistencia junio y julio de 2025;
8. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1º N°4576 de 6 de diciembre de 2024;
9. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1º N°1007/2025 de fecha 1 de abril de 2025, que aprueba el Manual de Procedimientos para Determinar la Responsabilidad Administrativa de Funcionarios de la Municipalidad de Las Condes.

CONSIDERANDO:

1. Que, según consta en el Memo N°411, el funcionario Púas Inostroza presentó reiteradas inasistencias y atrasos injustificables durante los últimos meses, lo cual también fue señalado en el correo electrónico de 5 de julio de 2025.
2. Que, esta autoridad dispone la instrucción de iniciar el procedimiento disciplinario correspondiente.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** sumario administrativo en contra del funcionario **Alejandro Enrique Púas Sanchez**, RUT N° [REDACTED] calidad jurídica contrata, grado 10º, planta profesional, dependiente de la Dirección de Parques y Jardines, a fin de investigar los hechos mencionados en los vistos y considerando, como asimismo determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de éstos.
2. **DESÍGNASE** como Fiscal al funcionario municipal **Jorge Francisco Gutiérrez Collinao**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica planta, grado 7º, planta profesional, dependiente la Dirección de Asesoría Jurídica, quien tendrá un plazo de 20 días para efectuar la investigación.
3. **NOTIFIQUESE**, a través del Departamento de Sumarios, el presente decreto alcaldicio por correo electrónico institucional al Fiscal Jorge Gutiérrez Collinao.
4. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



- Distribución
- Secretaría Municipal
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Fiscal (jorgeGutiérrez@lascondes.cl)
 - Depto Gestión y Desarrollo Personal

[Handwritten mark]